Ref.: 00021/23

RD.1/23

Acta №115

and the second second			- <u> </u>				
ANTECEDE	NTo					te sin	
	No						
SERIE		1 4 %		9	11.7	-,,,	2, 7, 4, 5, 5

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.	
Montevideo, 17 de enero de 2023.	# Ve
VISTO: lo manifestado en Sala, relativo a la necesidad de con humanos en la Empresa;	tar con recurso
RESULTANDO: I) que la plantilla de funcionarios se ha visto re	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
rablemente, debido a la renuncias con carácter particular y para beneficios jubilatorios;	a acogerse a lo
II) que por RD.200/21 de fecha 15/IX/21, se aut	the contract of the contract o
municación y solicitud de informe de la Oficina Nacional del Se	
dad Registro Personal a Redistribuir) y de la Oficina de Planea	
puesto- un llamado público abierto, para la contratación de 20	
Abogado, siete Administrativos, un Analista de Sistemas, un Cor	ntador, un Escri
bano, seis Peones y tres Técnicos en Administración, para des	empeñar tareas
en las distintas Gerencias, bajo la modalidad de contratos de Fur	nción Pública, e
cual no prospero;	
III) que la Gerencia de Recursos Humanos, infor	
cha las vacantes ascienden a 29;	
CONSIDERANDO: que es indispensable contar con el personal	
la gestión de la Empresa, por lo que propone encomendar a la se	nora Secretaria
General, Doctora Silvana Sergio, a que realice las gestiones co	on la Oficina de
Planeamiento y Presupuesto y elabore un proyecto con las base	es para la reali-
zación de un nuevo llamado;	
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;	
EL DIRECTORIO	
EL DIRECTORIO	
1º) ENCOMENDAR a la señora Secretaria General, Doctora Si	Ivana Sergio, a
que presente al Directorio un proyecto con las bases para la re-	
llamado para la contratación de personal calificado, bajo la modal	
tos de Función Pública, ante la falta de personal, lo cual es impr	
la gestión de la Empresa.	. 19 . 40 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 -
	,

٠.			 	 	
	SIGUE	No			
	SERIE	Ma	2 - 1		

// 2º) MANTENER a despacho. ----

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA

PRESENTE OS COFTA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Silvana Sergio

Secretaria General

SINCE A PRESENTABLE PARTY OF COLUMN A PARTY CONTRA

direcija kao potem izglavio zakao je zi naj poteke po poseble i najveniće ja prije i stoje je je

Dr. José Pedro Pollak Presidente

START TO THE CONTROL OF START OF START

Ref.: 00176/22

RD.2/23

Acta №115

Foja Nº	•
,	

	ANTECEDE							
		Nº			77.4		<u> </u>	
i	SERIE				100	28		

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Montevideo, 17 de enero de 2023
VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Pública №21/22, que
procura la contratación del Servicio de Vigilancia en Montevideo e Interior del
país;
RESULTANDO: I) que el señor Héctor Daniel Erosa, Gerente General de la em
presa SEGURPAS S.A., solicita prórroga de la fecha de apertura de la citada licitación, debido a que las consultas realizadas no han sido evacuadas al 13/l/23
imposibilitando continuar con el proceso de preparación de la propuesta y no permite hacer el correcto análisis de la ubicación del equipamiento a instalar, pa
ra cumplir correctamente con las necesidades de AFE y hacer un buen uso de
los recursos económicos y técnicos que demandará la misma;
II) que además al ser publicas las consultadas efectuadas, to-
dos los oferentes contarán con la misma información y se cotizará en base a
principio de igualdad;
III) que la Gerencia de Adquisiciones informa a fojas 221 - Pieza
III, que la fecha de apertura se fijó para el martes, 24 de enero de 2023, desta-
cando que la misma se publicó en la web de Compras Estatales, el viernes, 16
de diciembre de 2022;
CONSIDERANDO: que estudiado el tema, se propone prorrogar la apertura de
la referida licitación para el día 3 de febrero de 2023, aprobando el Comunicado
Nº4 elaborado por la Gerencia de Adquisiciones fijando la nueva fecha de aper-
tura y las aclaraciones a consultas del Pliego realizadas por eventuales oferen-
tes;
ATENTO: a lo establecido en el artículo 13 del Pliego de Condiciones Particula-
res (solicitud de prorroga) que rige la presente licitación y lo expuesto preceden-
temente;
EL DIRECTORIO
RESUELVE:
1º) PRORROGAR la apertura de ofertas de la Licitación Pública №21/22, que

procura la contratación del Servicio de Vigilancia en Montevideo e Interior del ----

país, para el día 3 de febrero de 2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo

13 del Pliego de Condiciones Particulares (solicitud de prorroga) que rige la pre-

56 354602

sente licitación.

SIGUE		<u> </u>			· .	·
la .	Nº					
SERIE			·			

// 2º) APROBAR el Comunicado Nº4, fijando la nueva fecha de apertura de la
Licitación y las aclaraciones a consultas del Pliego realizadas por eventuales
oferentes
3º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. José Pedro Pollak

Dra. Silvana Sergio

Secretaria General

<u>Presidente</u>

Ref.: 00069/22

RD.3/23

Acta №115

N^o	1	2	9	4	1	
		1	•	-	.1	

Foja Nº	•
1	

Γ	ANTECEDE						Ī	-
1		Nº						-,
[SERIE					58		

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----Montevideo, 17 de enero de 2023. -----VISTO: las presentes actuaciones relativas a la contratación de la empresa Juan M. Varela Andrés y María C. Varela Andrés (nombre fantasía "SEGOR"), de los servicios de Vigilancia en el interior del país y monitoreo de los bienes de la Empresa, autorizado por RD 138/22 de fecha 18 de mayo de 2022; ------RESULTANDO: I) que al efecto, el Departamento de Inspección y Vigilancia a fojas 14, solicita autorización para el pago de \$2:252.852,29, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por concepto de la contratación directa de Servicio de Vigilancia en el interior del país, monitoreo y respuesta, por el período de diciembre de 2022;----------II) que la Gerencia de Finanzas informa que el cálculo de los ajustes respecto a las horas son correctos, dejando constancia que la totalidad de las horas de cada mes, son controladas por el Departamento de Inspección y CONSIDERANDO: I) que por RD.379/22 de fecha 9/XII/22 y su modificativa RD.418/22 de fecha 15/XII/22, fueron aprobados los Pliegos de Condiciones la Licitación Pública №21/22, que procura la contratación de los Servicios de Vigilancia en Montevideo e Interior de los bienes de la Empresa; ------------II) que hasta tanto se adjudique la referida licitación, es necesario contar con dicho servicio, el cual es imprescindible para salvaguardar los bienes de la Empresa, por lo que corresponde proceder en consecuencia; -----------III) que se de constancia que dicho tema fue tratado a la hora trece en la presente Sesión de Directorio;------ATENTO: a lo establecido en el artículo 43 del TOCAF y lo expuesto preceden-

1º) AUTORIZAR el pago -previa intervención de la Contadora Delegada- a la empresa Juan M. Varela Andrés y María C. Varela Andrés (nombre fantasía "SE-GOR"), de \$2:252.852,29 (pesos uruguayos dos millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos con veintinueve centésimos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por concepto de la contratación directa de Servicio de Vigilancia en el interior del país, monitoreo y respuesta, por el período de

------ EL DIRECTORIO ------

------ RESUELVE: ------

	SIGUE				:	
ĺ		No			 ;	
Ì	SERIE	!				

// diciembre de 2022, en el marco de lo establecido en la RD.138/22 de fec	cha
18 de mayo de 2022 y el Artículo 43º) del Texto Ordenado de Contabilidad	d y
Administración Financiera (TOCAF)	<u>-</u> -
2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos.	

PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Silvana Sergio Secretaria General Dr. José Pedro Pollak

<u>Presidente</u>

Ref.: 00149/22

RD.4/23

Acta №115

ANTECEDE	Nº				
SERIE	IN		·	5- j 	,

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----Montevideo, 17 de enero de 2023. ------VISTO: las presentes actuaciones relativas a la contratación de la empresa Celestir S.A. (nombre fantasía "SETO") de los servicios de Vigilancia en Montevideo y monitoreo de los bienes de la Empresa, autorizado por RD.139/22 de fecha 18 de mayo de 2022; ------RESULTANDO: I) que el Departamento de Inspección y Vigilancia solicita el pago de \$2:062.779,90 correspondientes a servicios de vigilancia, del mes de diciembre de 2022;----------II) que la Gerencia de Finanzas informa que el cálculo de los ajustes respecto a las horas, son correctos, manifestando que la totalidad de las horas de cada mes, son controladas por el Departamento de Inspección y Vigilancia, dejando constancia respecto al servicio de monitoreo, teniendo en cuenta el informe de la Asesoría Jurídico-Notarial de fecha 26/X/22 es correcta; ------CONSIDERANDO: I) que por RD.379/22 de fecha 9/XII/22 y su modificativa RD.418/22 de fecha 15/XII/22, fueron aprobados los Pliegos de Condiciones la Licitación Pública №21/22, que procura la contratación de los Servicios de Vigilancia en Montevideo y monitoreo de los bienes de la Empresa; ------------II) que hasta tanto se adjudique la referida licitación, es necesario la continuidad de contar con dicho servicio, el cual es imprescindible para salvaguardar los bienes de la Empresa, por lo que corresponde autorizar el pago de las citadas facturas; -----ATENTO: a lo establecido en el artículo 43 del TOCAF y lo expuesto precedentemente; ----------- EL DIRECTORIO ------------ RESUELVE: -------1º) AUTORIZAR el pago -previa intervención de la Contaduría Delegada- a la empresa Celestir S.A. (nombre fantasía "SETO") de \$2:062.779,90 (pesos uruquayos dos millones sesenta y dos mil setecientos setenta y nueve con noventa

centésimos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondientes a

servicios de vigilancia Montevideo, del mes de diciembre de 2022, en el marco

de lo establecido en la RD.139/22 de fecha 18 de mayo de 2022 y el Artículo 43º)

del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).------

56 354602

SIGUE					
l.,				100	
į.			ĺ		
SERIE	i	 			·

2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----

PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Silvana Sergio

Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak <u>Presidente</u>

Ref.: 00512/21

RD.5/23

Acta Nº115

T	
HO10 NIO	
Foja Nº	

ANTECEDE					
	Nº				
SERIE					<u></u>

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----Montevideo, 17 de enero de 2023. -----VISTO: el Sistema de Remuneración Variable (SRV) 2022; -----RESULTANDO: I) que por RD.171/22 de fecha 23 de junio de 2022, se aprobó el Anexo elaborado por la Gerencia de Planificación conteniendo detalle de indicadores y metas para la implementación del referido Sistema, a ser suscrito con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); ----------II) que la citada Gerencia en su informe de fecha 4/1/23, solicita la eliminación del indicador global (G) del SRV 2022, el cual establecía que se elaborara un Proyecto de Plan de Reorganización para los próximos cinco años, considerando a AFE como gestor de la infraestructura ferroviaria;----------III) que el citado indicador caduco ante los cambios de competencia de AFE, aprobados en los artículos 243º y 247º del Proyecto de Rendición de Cuentas; -----CONSIDERANDO: lo informado y recomendado corresponde aprobar lo solicitado y disponer la distribución del 6% correspondiente, al resto de los indicadores; ATENTO: a lo establecido en los artículos 243º y 247º de la Rendición de Cuentas de AFE y lo expuesto precedentemente; ------------ EL DIRECTORIO ------------ RESUELVE: -----1º) DISPONER la eliminación del indicador global (G) del Sistema de Remuneración Variable (SRV) 2022 y la distribución del 6% (seis por ciento) correspondiente al mismo, al resto de los indicadores globales, aprobado por RD.171/22 de fecha 23/VI/22, ante los cambios en la competencia de la Empresa, establecidos en los artículos 243º y 247º del Proyecto de Rendición de Cuentas de AFE, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Planificación a foja 1 de obrados. --2º) SOLICITAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el aval de la modificación efectuada y comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas de la República. -----

SIGUE		, i]		
	Nº		 	<u> </u>	ļ	
SERIE				ĺ		

// 3º) CUMPLASE por Secretaría G	eneral y pase a la	Gerencia	General,	a sus
efectos	<u> </u>			

PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAI

Dra. Silvana Sergio
Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak

<u>Presidente</u>

· VCC

Ref.: 4.568.820-9 RD.6/23

Acta №115

129427

				12
Foja	N٥	 		

	-	<u> </u>	 	 		
ANTECEDE						The s
	Nº		 <u></u>	:		
	_ ``.			100	. ,	
SERIE	ì			 1 100	[k '	

N!
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Montevideo, 17 de enero de 2023
VISTO: el planteamiento efectuado por la Gerencia de Infraestructura, relativo a
la situación de la funcionaria Ingeniera Mariana Paola Ramella Estévez, Nivel 78
"F" Semitécnica V, que luce a foja 1 de obrados;
RESULTANDO: I) que por RD 151/19 de fecha 3/V/19, se le otorgó a partir del
1º/IV/19, una compensación mensual equivalente a la diferencia salarial entre
cargo que desempeña y el Nivel 92 "M" Técnico Profesional I de 48 horas sema-
nales;
II) que la citada Gerencia solicita se le otorgue a la señora Ra-
mella Estévez, el cargo de Jefe de Departamento de Estructuras, Nivel 93 "M1",
en forma permanente, al ser la persona idónea para ocupar el cargo, que viene
subrogando desde agosto de 2021, ante la renuncia de su titular Ingeniero Héc-
tor Sebastián Rodríguez Peña, con fecha 30/XI/22;
III) que la Gerencia de Recursos Humanos informa a fojas 2 que
correspondería abonar la diferencia entre ambos Niveles a partir del 1º/XIV22, lo
cual no genera erogaciones para el Organismo, dado que viene percibiendo esta
diferencia salarial por concepto 146 (autorizada mes a mes por la Gerencia Ge-
neral);
CONSIDERANDO: lo informado y la manifestado en Sala, se propone otorgar a
la citada profesional dicho cargo en forma permanente, previo informe de la
Asesoría Jurídico-Notarial, debido a su idoneidad, experiencia y la falta de profe-
sionales en la Empresa;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;
EL DIRECTORIO
RESUELVE:
1º) REVESTIR -previa intervención de la Contadora Delegada- a partir del 1º/l/23
a la funcionaria de la Gerencia de Infraestructura, señora Ingeniera Mariana
Paola Ramella Estevez, Cédula de Identidad Nº4:568.820-9, contratada, el cargo
de Jefe de Departamento de Estructuras, Nivel 93 "M1, de 48 (cuarenta y ocho)
horas semanales, debiendo contar con informe favorable de la Asesoría Jurídico-
Notarial
2º) DISPONER se aboné a la citada funcionaria, el cargo por concepto 111
"Sueldo Básico", cambiando la denominación del mismo de Nivel 78 "F"

the second second	l: Nº	-			·	ļ				
SERIE	_									
// Semité	cnica	V a .	Jefe d	le De	partam	ento de	Estruc	turas, Ni	vel 93 "	M1"
2º) NOTI	FICAF	Ra∫a	a cita	da pr	ofesion	al la pre	esente r	esolució	n	
3º) PASE	a la	Ase	soría	Jurío	lico-Not	arial pa	ara su i	nforme y	/ siga a	la Gerencia
General,	a sus	efec	tos			<u> </u>	<u> </u>			

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra Silvana Sergio

Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak
Presidente

A	,	F.	E.	

		 	 				11.0	
ANTECEDE	į.]					
	No	 1			1			
}	11/							
SERIE	l			1717		- ,		21.
				- 43'	17.1		1	
					100	A 15	μ.	

Ref.:	5:144.159- 4
	RD.7/23
	Acta Nº115

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Montevideo, 17 de enero de 2023
VISTO: el planteamiento efectuado por la Unidad Documental de la Secretaría
General de Directorio;
RESULTANDO: I) que el mismo refiere al otorgamiento a la funcionaria señora
Reina Estefanía Moreira Duval, C.I:5:144.159-4, Nivel 71 "A", del Nivel 87 "K1"
de 40 horas semanales de labor, sueldo \$47.740,94 (pesos uruguayos cuarenta
y siete mil setecientos cuarenta con noventa y cuatro centésimos), el cual se en-
cuentra vacante en dicha Oficina, ante la renuncia para acogerse a los benefi-
cios jubilatorios presentada por el ex funcionario señor Javier Cancela;
II) que por RD. 393/22 de fecha 9/XII/2022, se aceptó la renun-
cia con fecha 31/XII/2022, presentada por el funcionario Sr. Javier Cancela;
III) que por RD.341/19 de fecha 30/VIII/2019, se encomendó a la
funcionaria Moreira el desempeño transitorio de la función superior de Jefe De-
partamento 2ª, Nivel 82 "H1", de 40 (cuarenta) horas semanales de labor;
IV) que a fojas 4, luce informe de la Gerencia de Recursos
Humanos, solicitando encomendar a la funcionaria las tareas de Jefe de Depar-
tamento 1ª, abonándole la diferencia entre los niveles 82 "H1" y 87 "K1", en tanto
desempeñe las mismas;
V) que a fojas 6 y 6 vuelto, Asesoría Jurídico Notarial comparte
lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos;
VI) que a fojas 7, luce informe de la Directora de la Asesoría Jurí-
dico Notarial, Dra. Alicia Goytinó, recomendando el otorgamiento del cargo cuya
vacante se generara con la jubilación del funcionario señor Javier Cancela, por
estar presentados los supuestos necesarios para ocupar dicho cargo en la Ge-
rencia respectiva;
CONSIDERANDO: lo informado y el buen desempeño de la citada funcionaria,
se propone proceder de acuerdo;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;
EL DIRECTORIO
RESUELVE:
1º) REVESTIR -previa intervención de la Contadora Delegada- a partir del día de
la fecha, en el cargo de Jefe de Departamento de Primera Nivel 87 "K1", de 40
(cuarenta) horas semanales de labor, sueldo \$47.740,94

	SIGUE	<u> </u>	}		 	-
i		Nº			 	
	SERIE	ļ				

//(p	esos ı	ıruguayo	s cuar	enta y siete	mil setec	ientos d	cuarenta co	n noventa	a y cua-
tro	centé	simos),	a la	funcionaria	señora	Reina	Estefanía	Moreira	Duval,
C.I	5.144.	.159-4							
² 2⁰)	SOLIC	CITAR se	abon	é el cargo po	r concep	to 111 [°]	Sueldo Bás	sico", cam	ibiando
la c	enomi	nación d	lei mis	mo de "Auxili	ar" a "Jei	fe de De	epartament	o de 1ª"	
3º)	NOTIF	ICAR a	la seño	ora Moreira D)uval la p	resente	resolución		
4º)	CUMP	'LIDO, si	ga a la	Gerencia de	Recurse	os Hum	anos, a sus	efectos	

PRESENTE ES COMMINADO DE LA DIAMENTA SEIGIO

Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak

<u>Presidente</u>

Ref.: 4.769.915-1

RD.8/23

Acta Nº115

Foia Nº	
Toja IV	 •

ANTECEDE					
	No				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
SERIE				5.K	y

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----Montevideo, 17 de enero de 2023. -----VISTO: la nota de fecha 16/XII/22, cursada por el funcionario de la Gerencia de Finanzas, señor Contador Leonardo Matías Bueno Rodríguez, solicitando licencia especial sin goce de sueldo por el período 1º/VIII/23 al 30/IX/23;------RESULTANDO: I) que se encuentra abocado a la realización del viaje de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República, al haber finalizado la carrera de Contador Público el 30 de enero de 2022;-------II) que el viaje es una experiencia enriquecedora, al combinar aspectos académicos a través de cursos obligatorios exigidos por la Facultad y culturales al visitar diversos países, el cual fue declarado de interés ministerial por el Ministerio de Educación y Cultura por resolución №1749/022 de fecha 18/XI/22 (fojas 2); ----------III) que por RD.388/22 de fecha: 9/XII/22, se estableció que los cursos académicos, que el citado funcionario y el Licenciado Gustavo Lione Arteaga, realicen en el marco del referido grupo de viaje, se computen como licencia por estudio, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Licen------IV) que la Gerencia de Finanzas informa con fecha 19/XII/22, que es indispensable promover lo solicitado, ya que la formación profesional del funcionario fortalece su desempeño en la Empresa, siendo imprescindible el ingreso de personal en la Gerencia en forma urgente, debido a que no se contará con el citado funcionario por el período de seis meses; -----------V) que la Gerencia de Recursos Humanos eleva pormenorizado informe que luce de fojas 6 a 7, concluyendo que dichas capacitaciones podrían redundar en beneficio de la Empresa y que existen antecedentes análogos, no encontrando impedimentos para que se acceda a lo solicitado; ------CONSIDERANDO: lo informado, recomendado, criterio compartido por la Gerencia General, corresponde proceder en consecuencia;-----ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 43º de

la RD.984/84 del 15/VIII/84; ------

------ EL DIRECTORIO ------

1º) OTORGAR licencia especial sin goce de sueldo, al funcionario de la Geren ---

------ RESUELVE: ------

. 56 354602

1	SIGUE				}	·
		Ν°	 		 _	
	SERIE			·		ĺ

PRESENTE S CORRA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Silvana Sergio Secretaria General Dr. José Pedro Pollak

<u>Presidente</u>

ſ	ANTECEDE	· · · ·	İ	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	[Γ			1.	
	ANTEGLOL	No.								. 1 h.,
۱		111					100			.,
ļ	SERIE						. 10	5 K		<u> </u>

Ref.: 00405/22 RD.9/23 Acta Nº116

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO	
Montevideo, 25 de enero de 2023): [
VISTO: la Resolución de Presidencia №1/23 de fecha 18 de enero de 20)23; -
RESULTANDO: que por la misma, se designó la integración de la	Comisión
Asesora de Adjudicaciones, con los siguientes funcionarios: señor Ger	ente Ge-
neral, Ingeniero Jorge Borges, en calidad de Presidente, señora Asesora	a Letrada
Jefe, Doctora Alicia Goytinó, señor Contador Mauro Bessio, por la Ger	encia de
Finanzas y al señor Juan Ignacio Senosiaín de la Gerencia de Adquisicio	nes, pa-
ra actuar en la Licitación Pública №19/22, que procura el arrendamiento	del pre-
dio sito en la Estación Doctor Lorenzo Carnelli, del Departamento de	Montevi-
deo;	
CONSIDERANDO: la importancia de la referida licitación y que no exi	sten ob-
servaciones que formular, corresponde homologar lo actuado;	
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;	
EL DIRECTORIO	
RESUELVE:	
1º) HOMOLOGAR lo actuado por la Presidencia, en su resolución №1/2	:3 de fe-
cha 18 de enero de 2023, por la cual se designó la Comisión Asesora de	: Adjudi-
caciones, para actuar en la Licitación Pública №19/22, que procura el a	arrenda-
miento del predio sito en la Estación Doctor Lorenzo Carnelli, del Depar	tamento
de Montevideo	
2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos	

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Silvana Sergio Secretaria General Dr. José Pedro Pollak

<u>Presidente</u>

Ref.: <u>00154/22</u>

RD.10/23

Acta №116

ANTECEDE	Νo					
SERIE	1			11 1 m	žķ!	

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Montevideo, 25 de enero de 2023
VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Abreviada №14/22
que procura la Reconstrucción y Pavimentación de Piso Anexo al Taller Genera
- Peñarol;
RESULTANDO: I) que el llamado a la citada licitación fue declarado desierto, po
RD.442/22 de fecha 29 de diciembre de 2022;
II) que por el numeral 2º) de la referida resolución se encomen
dó al señor Gerente General, Ingeniero Jorge Borges, la contratación directa pa
ra la realización de los mencionados trabajos, en los términos establecidos en e
artículo 33 literal D 2) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Fi
nanciera (TOCAF);
CONSIDERANDO: que estudiado el tema, se estima conveniente efectuar un
nuevo llamado, por lo que corresponde proceder en consecuencia;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;
EL DIRECTORIO
RESUELVE:
1º) RECONSIDERAR el numeral 2º) de la RD.442/22 de fecha 29 de diciembre
de 2022, dejando sin efecto la encomendación al señor Gerente General, Inge-
niero Jorge Borges, para efectuar la contratación directa, que procure la Recons-
trucción y Pavimentación de Piso Anexo al Taller General - Peñarol
2º) AUTORIZAR la emisión de un nuevo llamado a licitación que procure la Re-
construcción y Pavimentación de Piso Anexo al Taller General - Peñarol, en las
mismas condiciones que rigió la Licitación Abreviada №14/22
3º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA

Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak

<u>Presidente</u>

Ref.: 00176/22

RD.11/23

Acta Nº116

	·	1			 		* *
	ANTECEDE		*.				
٠.		Νo					
ı		- 1			أديهون		
	SERIE			·		ا (ا	

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO .---Montevideo. 25 de enero de 2023. -----VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Pública №21/22, que procura la contratación del Servicio de Vigilancia en Montevideo e Interior del ---país; RESULTANDO: I) que por RD.2/23 de 17/I/23, se prorrogó la apertura de ofertas de la citada Licitación, para el día 3 de febrero de 2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Pliego de Condiciones Particulares (solicitud de prorroga) que rige la misma; -----------II) que el encontrarse en curso, se estima conveniente la designación de los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que actuarán en la citada Licitación; ------CONSIDERANDO: que dada la importancia de la misma, se propone designar para integrar la CADEA a los funcionarios: señor Gerente General, Ingeniero Jorge Borges, en calidad de Presidente, señora Asesora Letrada Jefe, Doctora Alicia Goytinó, señor Contador Mauro Bessio, de la Gerencia de Finanzas, y al señor Gerente de Infraestructura, Ingeniero Julián Alvárez, que actuarán en la referida licitación;-----ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo preceptuado en lo establecido en el Artículo 66º del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);---------- EL DIRECTORIO ----------- RESUELVE: ------1º) DESIGNAR para integrar la Comisión Asesora de Adjudicaciones, a los funcionarios: señor Gerente General, Ingeniero Jorge Borges, en calidad de Presidente, señora Asesora Letrada Jefe, Doctora Alicia Goytinó, señor Contador Mauro Bessio, por la Gerencia de Finanzas, y el señor Gerente de Infraestructura, Ingeniero Julián Alvárez, para actuar en la Licitación Pública №21/22, que procura la contratación del Servicio de Vigilancia en Montevideo e Interior del pa-IS. -----2º) NOTIFICAR a los citados funcionarios la presente resolución. -----

					<u> </u>			
	SIGUE					, "	1 1	[·
		No						
٠.	4.1	1,	: .	١.				
	SERIE			ĺ				

// 3º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos.-----

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA
PRESENTE LE COPIA FIEL DEL ORIGINAL D

Dra Silvana Sergio

Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak
Presidente

Ref.: 00039/15

RD.12/23

Acta Nº116

ANTECEDE	7					
	N°	<u> </u>				,
SERIE		ļ	 	<u> </u>	15 %	

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO .-----Montevideo, 25 de enero de 2023. -----VISTO: las gestiones efectuadas por el Grupo Atelier, solicitando la cesión de espacio y edificios circundantes al vagón cedido en comodato, sito en Villa 25 de Agosto, Departamento de Florida; -----RESULTANDO: I) que por RD.31/15 de 28/I/15 y su modificativa RD.77/15 de 4/III/15, se cedió a la señora Chantar Dubaux, representante del citado Grupo, el vagón americano №70074, para realizar exposiciones de obras relacionadas con el ferrocarril y así tener junto a los murales existentes, otro punto de atracción para los visitantes;-----------II) que a su vez adjunta croquis (17 a 19) que dan a la calle y plaza del ferrocarril, programando realizar talleres y actividades para atender a los turistas y realizar actividades con niños y jóvenes en un proyecto artístico cultural y contribuir a su mantenimiento;----------III) que la Sub-Gerencia de Tráfico (fojas 21 vuelta), informa que las instalaciones de la Estación 25 de Agosto y su entorno, se encuentran afectados por las obras del Ferrocarril Central, siendo este el motivo por la cual se encuentra clausurada y el galpón de cargas no viene siendo utilizado, y se desconoce cual será su actividad futura; ----------IV) que la Gerencia de Infraestructura en su informe que luce a foias 22, manifiesta que teniendo en cuenta la situación actual y que se desconoce a corto plazo la actividad futura del predio de la Estación, una vez que se terminen las obras del Ferrocarril Central, aconseja no acceder a lo solicitado;----CONSIDERANDO: lo informado y recomendado, se propone proceder en consecuencia: ---ATENTO: a lo expuesto precedentemente; ----------- EL DIRECTORIO -------- RESUELVE:-----1º) NO hacer lugar a la solicitud formulada por el Grupo Atelier, relativa a la cesión de espacio y edificios circundantes al vagón Nº70074 cedido en comodato oportunamente, sito en Villa 25 de Agosto, Departamento de Florida, al encon-

trarse afectados a las obras del Proyecto Ferrocarril Central, de acuerdo a lo in-

2º) COMUNICAR al peticionario, la presente resolución. ------

formado por los servicios. --

SIGUE					
	No				
SERIE					

// 3º) CUMPLASE por Secretaría	General y	procédase	al	archivo	de	las	actua-
ciones	·						

PRESENTE LES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Silvana Sergio

Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak

<u>Presidente</u>

Ref.: 00416/22

RD.13/23

Acta Nº116

Foja Nº	
•	

ANTECEDE	No				
SERIE	IN			5.g/	

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Montevideo, 25 de enero de 2023
VISTO: el informe elaborado por la Gerencia de Infraestructura relativo al Estad
de la vía desde la calle Coronel Raíz a Talleres de Servicios Logísticos Ferrovia
rios Sociedad Anónima;
RESULTANDO: I) que en el mismo, detalla: 1) Antecedentes, 2) Principales de
fectos constatados en la recorrida, 2.1 Parte del tramo de vía se encuentra ente
rrado, 2.2 Rieles en mal estado, 2.3 Aparatos de vías (cambios) en mal estado
2.4 Falta de balasto de vía en todo el tramo, 2.5 Pérdida de estabilidad, 2.6 Irre
gularidades geométricas de consideración (alineación y nivelación), 2.7 Falta de
drenajes, tanto laterales como transversales y 2.8 Anclajes inadecuados, 3
Conclusión y 4) Recomendaciones, que luce de fojas 1 a 4 de obrados;
II) que la citada Gerencia entiende que se deberá a corto plazo
realizar un intervención general, de manera de subsanar las irregularidades
constatadas, para evitar en el mediano plazo la clausura de la mismas, aconse-
jando la contratación de un tercero para realizar los trabajos, al no contarse con
recursos humanos y equipos de obras necesarios;
CONSIDERANDO: lo informado y recomendado, se propone tomar conocimiento
de la información brindada, encomendando al señor Gerente General, Ingeniero
Jorge Borges que presente presupuesto de las obras a realizar;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;
EL DIRECTORIO
RESUELVE:
1º) TOMAR conocimiento del informe elaborado por la Gerencia de Infraestructu-
ra relativo al Estado de la vía desde la calle Coronel Raíz a Talleres de Servicios
Logísticos Ferroviarios Sociedad Anónima, que luce de fojas 1 a 4 de obrados
2º) ENCOMENDAR al señor Gerente General, Ingeniero Jorge Borges, la pre-
sentación de presupuesto por las obras a realizar, con el fin de subsanar las
irregularidades constatadas, de acuerdo a lo informado por los servicios
20) DASE a la Carancia Canaral, a sus efectos

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA COPIA FIEL DEL ORIGINAL Dr. José Pedro Pollak **Presidente**

Secretaria General

Ref.: 00388/20

RD.14/23

Acta Nº116

	ANTECEDE		<u> </u>	ļ			
1		No		·			
		11		1.	P. Jan. A		,
SI	ERIE				 1.5	. k'	, · · · ·

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----Montevideo, 25 de enero de 2023. -----VISTO: las presentes actuaciones relativas a la necesidad de efectuar un llamado a concurso externo para cubrir vacantes, bajo la modalidad de contrato de Función Pública; ------RESULTANDO: I) que por RD.1/23 de fecha 17/1/23, se encomendó a la señora Secretaria General, Doctora Silvana Sergio, que presente al Directorio un proyecto con las bases para la realización de un llamado para la mencionada contratación de personal, debido a la falta de personal, lo cual es imprescindible para la gestión de la Empresa;-----------II) que la Gerencia de Recursos Humanos elaboró pormenorizado informe de fecha 20 de enero de 2023, expresando que al momento existen 29 vacantes y que se aprobaron las Bases Generales del llamado a aspirantes que lucen de fojas 66 a 109 de obrados, por el numeral 3º) de la RD.288/21 de fecha 25/XI/21;----------III) que dicho llamado fue autorizado por RD.200/21 de fecha 15/IX/21, previa comunicación y solicitud de informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil (Unidad Registro Personal a Redistribuir) y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los cuales lucen de fojas 117 a 120 y 147 a 181, respectivamente; -----------IV) que la citada Gerencia entiende que los perfiles autorizados, están aptos para continuar con el proceso concursal, asimismo los perfiles propuestos por la Secretaria General de Directorio, Doctora Silvana Sergio, condicen con los aprobados, en esta instancia profesionales, administrativos y obre------V) que además informa que se tratará por separado el expediente №00102/22, por el que la Unidad Gestora de Inmuebles, solicitó el ingreso de personal Semi Técnico, debido al trabajo de la oficina y su estado de salud, adjuntando copia del mismo; ------CONSIDERANDO: lo manifestado en Sala y lo informado, se entiende imprescindible continuar con dicho llamado, debido a la falta de recursos humanos, para poder continuar con la gestión de la Empresa; -----ATENTO: a lo expuesto precedentemente; ------

SIGUE						
	Nº		 		 	·
SERIE			·.	· .		

// EL DINECTONIO
RESUELVE:
1º) TOMAR conocimiento del informe elaborado por la Gerencia de Recursos
de fecha 20 de enero de 2023
2º) DISPONER la continuidad del proceso del llamado a concurso externo para
cubrir vacantes con perfiles profesionales, administrativos y obreros, bajo la
modalidad de contrato de Función Pública, autorizado por RD.200/21 de fecha
15/IX/21, cuyas bases fueron aprobadas por el numeral 3°) de la RD.288/21 de
fecha 25/XI/21, debido a la urgente necesidad de contar con recursos humanos,
para continuar la gestión de la Empresa.
3º) COMUNICAR a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Oficina de Pla-
neamiento y Presupuesto, la presente resolución
4º) CUMPLASE por Secretaría General y pase a la Gerencia General, a sus
efectos

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Silvana Sergio

Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak

<u>Presidente</u>

Ref.: 3.693.142-1

RD.15/23

Acta Nº116

No.	12943	3

Foja Nº _____

	ANTECEDE						
		Ν°		 -			<u> </u>
İ	SERIE		1.5				
	OMICH	•		 	/	<u>14 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -</u>	

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO:-----Montevideo, 25 de enero de 2023. -----VISTO: la Resolución de Directorio №99/22 de fecha 21/IV/21; ------RESULTANDO: I) que por la misma se dispuso por el numeral 1º) encomendar, a partir de la fecha de la notificación y hasta el 31 de diciembre de 2022, a la funcionaria de la Asesoría Jurídico-Notarial, Doctora Alicia Goytinó da Silveira, Cédula de Identidad Nº3:693.142-1, Nivel 91, el cargo de Director de Dirección, Nivel 96, bajo el concepto de función transitoria;-----------ll) que por el numeral 2º) se autorizó abonar a la citada profesional, la diferencia de sueldo existente entre el Nivel 91 y el Nivel 96, mientras permanezca cumpliendo las funciones encomendadas; -----CONSIDERANDO: lo manifestado en Sala, se propone prorrogar hasta el 31 de diciembre del año en curso, a la Doctora Alicia Goytinó da Silveira en el cargo de Director de Dirección: -----ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Reglamento de Desempeño Transitorio de Funciones Superiores (RD.256/90 de 18/11//90) v modificativas;---------- EL DIRECTORIO ---------- RESUELVE: -----1º) PRORROGAR hasta el 31 de diciembre de 2023, las funciones encomendadas a la funcionaria de la Asesoría Jurídico-Notarial, Doctora Alicia Goytinó da Silveira. Cédula de Identidad Nº3:693.142-1, Nivel 91, en el cargo de Director de Dirección, Nivel 96, bajo el concepto de función transitoria, autorizado por el numeral 1°) y 2°) de la RD.99/22 de fecha 21/IV/22. ------2º) AUTORIZAR, a abonar a la citada profesional, la diferencia de sueldo existente entre el Nivel 91 y el Nivel 96, mientras permanezca cumpliendo las funciones encomendadas. -----3º) NOTIFICAR a la citada profesional, la presente resolución. -----

			 25 5 4	 	<u> </u>		
	SIGUE					1	
		No					
4		- '					
[SERIE						

// 4º) CUMPLIDO, siga a la Gerencia General, a sus efectos. -----

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak

Presidente

Ref.: 4.530.821-5

RD.16/23

Acta Nº116

Foja Nº	
,	

ANTECEDE	
Nº Nº	
SERIE	The same of the sa

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----Montevideo, 25 de enero de 2023. -----VISTO: la Resolución de Directorio Nº99/22 de fecha 21/IV/21; ------RESULTANDO: que por el numeral 3º) se autorizó abonar al Doctor Eduardo ----Pittamiglio Plana, la diferencia de sueldo existente entre el Nivel 91 y el Nivel 96, hasta el 31 de diciembre de 2022;------CONSIDERANDO: lo manifestado en Sala, ante el vencimiento de la autorización efectuada, se propone prorrogar la misma, por el plazo de sesenta días; -----ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Reglamento de Desempeño Transitorio de Funciones Superiores (RD.256/90 de 18/IV/90) y modificativas;----------- EL DIRECTORIO ----------- RESUELVE:-----1º) PRORROGAR por el plazo de 60 (sesenta) días, a abonar al funcionario de la Asesoría Jurídico-Notarial, Doctor Eduardo Pittamiglio Plana, Cédula de Identidad Nº4.530.821-5, la diferencia de sueldo existente entre el Nivel 91 y el Nivel 96, autorizado por el numeral 3º) de la RD.99/22 de fecha 21/IV/22.-----2º) NOTIFICAR al citado profesional, la presente resolución. -----

3º) CUMPLIDO, siga a la Gerencia General, a sus efectos.-----

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak

Presidente

Ref.: 1.949.665-8

RD.17/23

Acta №116

ANTECEDE						
	No		 		<u> </u>	
	14-			 27.14	. ,	7
SERIE		i i		, ,	k' -	

K! P
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Montevideo, 25 de enero de 2023
VISTO: las presentes actuaciones relativas a la renuncia al cargo que con fech
31/1/23 presenta la funcionaria de la Gerencia de Recursos Humanos, señor
María Alydes Larrayoz da Rosa, Cédula de Identidad №1.949.665-8, Jefe Sen
Técnico III, Nivel 94 "N", contratada, de 48 horas semanales de labor, para acc
gerse a los beneficios jubilatorios;
RESULTANDO: I) que conforme a lo informado por la Gerencia de Recurso
Humanos a fojas 2, el renunciante ha acreditado los extremos exigidos para la
causal de jubilación común;
II) que asimismo expresa, que correspondería la aceptación de
la mencionada renuncia, atento a las razones que motivan su decisión;
CONSIDERANDO: I) que en mérito al extenso lapso de vinculación de la señora
Larrayoz da Rosa (43 años) con los cuadros funcionales de la Administración y
el buen concepto que merece su actuación, corresponde destacar el hecho a
encuadrarse el mismo en los lineamientos trazados por el Directorio en cuanto a
resaltar las ejemplares actuaciones desarrolladas por sus funcionarios durante
su permanencia en el Ente;
II) lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, co-
rresponde proceder de acuerdo;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;
EL DIRECTORIO
RESUELVE:
1º) ACEPTAR con fecha 31/I/23, la renuncia para acogerse a los beneficios jubi-
latorios, presentada por la funcionaria de la Gerencia de Recursos Humanos,
señora <u>María Alydes Larrayoz da Rosa,</u> Cédula de Identidad №1.949.665-8, Jefe
Semi Técnico III, Nivel 94 "N", contratada, de 48 horas semanales de labor,
sueldo \$80.990,30 (pesos uruguayos ochenta mil novecientos noventa con trein-
ta centésimos), luego de haber prestado 43 (cuarenta y tres) años de actuación
en la Administración
2º) CURSAR, nota de agradecimiento a la referida funcionaria por los servicios
prestados, haciéndole extensivo el reconocimiento del Directorio por su larga

3º) CUMPLASE por Secretaría General y pase a la Gerencia de Recursos Hu-----

trayectoria dentro de la Empresa.

SIGUE			 		
1 :-	Nο	 		 	
SERIE			 		

// manos, a sus efectos.-----

PRESENTE S COPIN FIEL DEL ORIGINAL DE SILVANA SERGIO

Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak

<u>Presidente</u>

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO .--

Foja Nº		:	
,	_		

ANTECEDE	ſ	: '			
<u> </u>	Nº				
SERIE				e a l	

Ref.: 3.149.180-0 RD.18/23 Acta Nº116

Montevideo, 25 de enero de 2023
VISTO: las presentes actuaciones relativas a la renuncia al cargo que con fech
31/I/23 presenta el funcionario de la Gerencia de Material Rodante, señor Carlo
Daniel Martínez Godoy, Cédula de Identidad №3.149.180-0, Oficial Extra, Nive
95 "O", Presupuestado, de 48 horas semanales de labor, para acogerse a lo
beneficios jubilatorios;
RESULTANDO: I) que conforme a lo informado por la Gerencia de Recursos
Humanos a fojas 2, el renunciante ha acreditado los extremos exigidos para la
causal de jubilación común;
II) que asimismo expresa, que correspondería la aceptación de
la mencionada renuncia, atento a las razones que motivan su decisión;
CONSIDERANDO: I) que en mérito al extenso lapso de vinculación del seño
Martínez Godoy (45 años) con los cuadros funcionales de la Administración y e
buen concepto que merece su actuación, corresponde destacar el hecho al en-
cuadrarse el mismo en los lineamientos trazados por el Directorio en cuanto a
resaltar las ejemplares actuaciones desarrolladas por sus funcionarios durante
su permanencia en el Ente;
II) lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, co-
rresponde proceder de acuerdo;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;
EL DIRECTORIO
RESUELVE:
1º) ACEPTAR con fecha 31/l/23, la renuncia para acogerse a los beneficios jubi-
latorios, presentada por el funcionario de la Gerencia de Material Rodante, señor
Carlos Daniel Martínez Godoy, Cédula de Identidad №3.149.180-0, Oficial Extra,
Nivel 95 "O", Presupuestado, de 48 horas semanales de labor luego, sueldo
\$87.045,41 (pesos uruguayos ochenta y siete mil cuarenta y cinco con cuarenta
y un centésimos), de haber prestado 45 (cuarenta y cinco) años de actuación en
la Administración.
2º) CURSAR, nota de agradecimiento al referido funcionario por los servicios
prestados, haciéndole extensivo el reconocimiento del Directorio por su larga
trayectoria dentro de la Empresa

3º) CUMPLASE por Secretaría General y pase a la Gerencia de Recursos Hu-----

SIGUE]				
N	1º	 		-	 <u> </u>
SERIE				-	

// manos, a sus efectos.-----

A BANKA REPORTED AND SET OF REPORT OF AND A

can etilyan kintomaann ta aaga lakka soo tilaalisti k

DEC 1997年第二日 (美国1997年1955年) 2017年1日

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA

Dr. José Pedro Pollak

Dr. José Pedro Pollak

Presidente

Secretaria General

Dra Silvana Sergio

Foia	No	 	
	- '	 	

ANTECEDE	N°	 . :					7	
SERIE	IN				16.5			

Ref.: 3.560.193-6 RD.19/23 Acta Nº116

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Montevideo, 25 de enero de 2023
VISTO: las presentes actuaciones relativas a la renuncia al cargo que con fech
31/I/23 presenta el funcionario de la Gerencia de Tráfico, señor Luis Alberto P
són Sánchez, Cédula de Identidad Nº3.560.193-6, Medio Oficial Señalero, Nive
75 "D", contratado, de 48 horas semanales de labor, para acogerse a los benef
cios jubiļatorios;
RESULTANDO: I) que conforme a lo informado por la Gerencia de Recurso
Humanos a fojas 3, el renunciante ha acreditado los extremos exigidos para la
causal de jubilación común;
ll) que asimismo expresa, que correspondería la aceptación de
la mencionada renuncia, atento a las razones que motivan su decisión;
CONSIDERANDO: I) que en mérito al extenso lapso de vinculación del señor Pi
són Sánchez (41 años) con los cuadros funcionales de la Administración y e
buen concepto que merece su actuación, corresponde destacar el hecho al en
cuadrarse el mismo en los lineamientos trazados por el Directorio en cuanto a
resaltar las ejemplares actuaciones desarrolladas por sus funcionarios durante
su permanencia en el Ente;
II) lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, co
rresponde proceder de acuerdo;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;
EL DIRECTORIO
RESUELVE:
1º) ACEPTAR con fecha 31/I/23, la renuncia para acogerse a los beneficios jubi-
latorios, presentada por el funcionario de la Gerencia de Tráfico, señor <u>Luis Al</u> -
<u>berto Pisón Sánchez,</u> Cédula de Identidad №3.560.193-6, Medio Oficial Señale-
ro, Nivel 75 "D", contratado de 48 horas semanales de labor luego, sueldo
\$24.583,12 (pesos uruguayos veinticuatro mil quinientos ochenta y tres con doce
centésimos), de haber prestado 41 (cuarenta y un) años de actuación en la Ad-
ministración
2º) CURSAR, nota de agradecimiento al referido funcionario por los servicios
prestados, haciéndole extensivo el reconocimiento del Directorio por su larga
rayectoria dentro de la Empresa
3º) CUMPLASE por Secretaría General y pase a la Gerencia de Recursos Hu

•	SIGUE				100	
		Nº		<u> </u>		
	SERIE					

// manos, a sus efectos.

PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. José Pedro Pollak AL <u>Presidente</u>

Secretaria General

Ā	F	E.

Ref.: 3.095.088-1

RD.20/23

Acta Nº116

c/c.3.325.948-8 c/c.2.706.243-5 c/c.4.452.720-4

				 	·
ANTECEDE	Ma	 			
SERIE	11/-			 	

[Marcolan Control of Control of Control of State of Control of C
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Montevideo, 25 de enero de 2023
VISTO: las presentes actuaciones relativas a la situación de la Gerencia de Ma
terial Rodante;
RESULTANDO: I) que el funcionario, señor Atilio Rodríguez solicito cumplir ta
reas de Gerente de Área Remolcada, al quedar acéfalo debido a la renuncia de
su titular, señor Armando Imoda, con fecha 31/XII/22, según detalle que luce a
foja 1 de obrados;
II) que la Gerencia de Recursos Humanos elaboró pormenori-
zado informe (foja 7 a 9) adjuntando organigramas y las funciones del Área Con-
trol Técnico (fojas 4 a 6), sobre la actual situación de la Gerencia de Material
Rodante, dado la disminución de personal producido por los Retiros Incentivados
declaración de excedencia y renuncias para acogerse a los beneficios jubilato-
rios;
veles de la Gerencia de Material Rodante, proponiendo su estructura y la desig-
nación de los cargos de acuerdo a detalle que luce a fojas 10 de obrados;
CONSIDERANDO: I) lo informado y recomendado, a los efectos que exista pari-
dad entre las diferentes Gerencias, corresponde modificar la estructura de la re-
ferida Gerencia, derogando la RD 163/14 del 10/IV/14 (encomendación de Nive-
les) y la RD.267/17 de 27/X/17 (compensación del 25% por estar a la orden el
Jefe de Área Remolcada) así como cualquier otra resolución que se oponga a la
estructura propuesta a partir del 1º/II/23;
II) que a su vez propone la designación a partir del 1º/l/23 de
los cargos Jefe Area Remolcada y Jefe Departamento Técnico a los funciona-
rios: Sergio Ariel Rodríguez Núñez y Juan Atilio Rodríguez Leguizamón, respec-
tivamente y a partir del 1º/II/23 de los cargos de Gerente de Material Rodante y
Jefe Area Tráctiva, funcionarios: Gerardo Fiore Rigo y Angel Francisco Bossi Vo-
la, respectivamente; ATENTO: a lo expuesto precedentemente;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;
EL DIRECTORIO
RESUELVE:
1º) RECONSIDERAR y derogar las RD 163/14 del 10/IV/14 (encomendación de

Niveles) y la RD.267/17 de 27/X/17 (compensación del 25% por estar a la orden

			<u> </u>	 	 	
	SIGUE					
		No		1000	į.	1
	1	No	 		 	
1	SERIE					

// el Jefe de Área Remolcada) así como cualquier otra resolución que se oponga a la estructura propuesta a partir del 1º/II/23 para la Gerencia de Material Rodante, a los efectos de rectificar la misma, equiparándola con las demás Gerencias de la Empresa. --2º) ESTABLECER la estructura organizacional de la Gerencia de Material Rodante, de la siguiente forma: ---- Gerente de Material Rodante, Nivel 95 "O" de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales de labor, con el 25% (veinticinco por ciento) de compensación por estar a la orden ------ Jefe Area Tractiva, Jefe Area Remolcada y Jefe Departamento Técnico, Nivel 89 "L" de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales de labor. -----3º) ENCOMENDAR a partir del 1º/l/23, a los funcionarios, señores: Sergio Ariel Rodríguez Núñez, Cédula de Identidad Nº3.095.088-1 y Juan Atilio Rodríguez Leguizamón, Cédula de Identidad №3.325.948-8, en los cargos de Jefe Area Remolcada y Jefe Departamento Técnico de la Gerencia de Material Rodante, Nivel 89 "L" de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales de labor, respectivamen-4º) ENCOMENDAR a partir del 1º/II/23, a los funcionarios, señores: Gerardo Fiore Rigo, Cédula de Identidad Nº2.706.243-5 en el cargo de Gerente de Material Rodante, Nivel 95 "O" y la compensación equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del sueldo básico que percibe, por permanecer a la orden de la empresa y Angel Francisco Bossi Vola, Cédula de Identidad №4.452.720-4, Jefe Area Tractiva de la citada Gerencia, Nivel 89 "L", ambos de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales de labor. -----5º) NOTIFICAR a los citados funcionarios, de la presente resolución. -----6º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. --

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA

Dra. Silvana Sergio

Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak Presidente Ref.: 00069/22

RD.21/23

Acta Nº116

T . T.		
Foja Nº		
IUIAIN		۰
,	 	

			·	 ,	-	 	
	ANTECEDE						:
.		Nº	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				. ,
	SERIE					S at	

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO:-----Montevideo, 25 de enero de 2023. -----VISTO: las presentes actuaciones relativas a la contratación de la empresa Juan M. Varela Andrés y María C. Varela Andrés (nombre fantasía "SEGOR"), de los servicios de Vigilancia en el interior del país y monitoreo de los bienes de la Empresa, autorizado por RD 138/22 de fecha 18 de mayo de 2022;-----RESULTANDO: I) que por RD.3/23 de fecha 17/1/23, se autorizó el pago -previa intervención de la Contaduría Delegada- a la citada empresa de \$2:252.852,29 incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por concepto de la contratación directa de Servicio de Vigilancia en el interior del país, monitoreo y respuesta, por el período de diciembre de 2022, en el marco de lo establecido en la RD 138/22 de fecha 18 de mayo de 2022 y el Artículo 43º) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF); -----------II) que la Contadora Delegada tomó conocimiento de la mencionada resolución, observando el gasto por fraccionamiento del gasto (artículo 43º del TOCAF), al superar las facturas (\$2:252.852,29) IVA incluido, el límite de la compra directa ampliada de \$1.194.000,00;-----------III) que a su vez, observa al gasto por principio de ejecución (artículo 211º de la Constitución de la República), correspondiendo el control preventivo y por falta de disponibilidad presupuestal en el Presupuesto 2022 vigente (artículo 15º del TOCAF), de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Finanzas;-----CONSIDERANDO: I) que por RD.379/22 de fecha 9/XII/22 y su modificativa RD.418/22 de fecha 15/XII/22, fueron aprobados los Pliegos de Condiciones la Licitación Pública №21/22, que procura la contratación de los Servicios de Vigilancia en Montevideo e Interior de los bienes de la Empresa; -----------II) que se mantiene lo expresado en el Considerando II de la RD.3/23 de 17/I/23 por lo que corresponde reiterar el gasto; ------ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 211º) Literal B) de la Constitución de la República;----------- EL DIRECTORIO ------------ RESUELVE: -----1º) REITERAR el gasto por fraccionamiento, principio de ejecución y falta de ----

disponibilidad presupuestal en el Presupuesto 2022 vigente, según los artículos -

	SIGUE	<u> </u>				
ļ		Nº	 	 	 	
	SERIE			 l:.		

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA

Dra. Silvana Sergio

Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak
Presidente

Ref.: 00149/22

RD.22/23

Acta Nº116

Foja Nº	

i	ANTECEDE					- 21	
		No			 		
		. 14			1		[n 1 a 4 1 1]
٠	SERIE			4	100	241	

	la companya da antigar da antigar da antigar da antigar da antigar da antigar da antigar da antigar da antigar
	ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
	Montevideo, 25 de enero de 2023
	VISTO: las presentes actuaciones relativas a la contratación de la empresa Ce
	lestir S.A. (nombre fantasía "SETO") de los servicios de Vigilancia en Montevide
	de los bienes de la Empresa, autorizado por RD.139/22 de fecha 18 de mayo de
	· 2022;
	RESULTANDO: I) que por RD.4/23 de fecha 17/I/23, se autorizó el pago -previo
	intervención de la Contaduría Delegada- a la empresa Celestir S.A. (nombre fan
	tasía "SETO") de \$2:062.779,90, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA
ŀ	correspondientes a servicios de vigilancia Montevideo, del mes de diciembre de
	2022, en el marco de lo establecido en la RD.139/22 de fecha 18 de mayo de
	2022 y el Artículo 43º) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Fi
	nanciera (TOCAF);
	II) que la Contadora Delegada tomó conocimiento de la mencio-
	nada resolución, observando el gasto por fraccionamiento del gasto (artículo 439
	del TOCAF), al superar las facturas (\$2:062.779,90) IVA incluido, el límite de la
	compra directa ampliada de \$1.194.000,00;
	lll) que a su vez, observa al gasto por principio de ejecución (ar-
	tículo 211º de la Constitución de la República), correspondiendo el control pre-
	ventivo y por falta de disponibilidad presupuestal en el Presupuesto 2022 vigente
	(artículo 15º del TOCAF), de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Finan-
	zas;
	CONSIDERANDO: I) que por RD.379/22 de fecha 9/XII/22 y su modificativa
	RD.418/22 de fecha 15/XII/22, fueron aprobados los Pliegos de Condiciones la
	Licitación Pública №21/22, que procura la contratación de los Servicios de Vigi-
	lancia en Montevideo e Interior de los bienes de la Empresa;
	II) que se mantiene lo expresado en el Considerando II de la
	RD.4/23 de fecha 17/I/23, por lo que corresponde reiterar el gasto;
	ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 211º)
	Literal B) de la Constitución de la República;
	EL DIRECTORIO
	RESUELVE:

1º) REITERAR el gasto por fraccionamiento, principio de ejecución y falta de -----

SIGUE					 	* .
	No	ļ	:			
SERIE				 		

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Silvana Sergio

Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak Presidente